



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 20 de febrero de 2015

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2015, trató el tema relacionado a la solicitud de aprobación por Acuerdo de Consejo Regional para el inicio de acciones de fiscalización por presuntas irregularidades en la Unidad Ejecutora Red Salud San Francisco, presentado por el Presidente de la Comisión de Salud del Consejo Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2015-GRA/CR-CPS-P, de fecha 09 de febrero de 2015, el señor Presidente de la Comisión de Salud del Consejo Regional solicita aprobación por Acuerdo de Consejo Regional para el inicio de las acciones de fiscalización sobre presuntas irregularidades en la Unidad Ejecutora Red Salud San Francisco - UERSSAF; con la sustentación ante el Pleno del Consejo Regional por el Presidente de la Comisión de Salud;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno; asimismo el literal k) del artículo 15° de la precitada norma legal, establece fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que el Consejero Regional ejerce la función de Fiscalización en forma individual o a través de las Comisiones permanentes u otros o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional o mediante informes sobre aquellos asuntos que demanden su intervención;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, Reglamento Interno del Consejo Regional y Reglamento de Fiscalización, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, a la Comisión de Salud del Consejo Regional el inicio de las acciones de Fiscalización a la Unidad Ejecutora Red Salud San Francisco -UERSSAF, por presuntas irregularidades.

Artículo Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo Regional a los miembros de la Comisión de Salud del Consejo Regional, para las acciones correspondientes.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE